

ANCO reitera a la nación y la administración del presidente Donald J. Trump su propuesta de Junta de Gobierno de Emergencia

Alianza Nacional Constituyente Originaria (ANCO)



La Alianza Nacional Constituyente Originaria (ANCO), en su propósito de someter a la consideración de los venezolanos y la Comunidad internacional, especialmente al gobierno de los Estados Unidos en el marco de su Acompañamiento Estratégico iniciado el 3 de enero, ratifica su compromiso con una salida seria y viable para retomar el hilo constitucional, reitera ante los venezolanos y la Administración del presidente Donald J. Trump su propuesta de una Junta de Gobierno de Emergencia.

Con ocasión del 23 de enero de 2026, fecha emblemática para los venezolanos de recuperación de nuestras libertades democráticas en 1958, ANCO dirigió una Carta Pública al presidente Donald Trump y al secretario de Estado Marco Rubio donde sugeríamos en un contexto de ilegitimidad e ilegalidad generalizada la convocatoria a un proceso Constituyente de carácter originario de acuerdo a nuestra Constitución para que luego esa representación popular procediera a designar un Gobierno de Transición Nacional y de Reinstitutionalización Democrática Representativa.

El 19 de abril de 2026, y en conmemoración del aniversario 216 del primer paso hacia nuestra emancipación política como país en 1810, ANCO propuso por primera vez al país una Junta de Gobierno que con base a nuestra “tradición republicana” procedería a la conformación de un Gobierno de transición integrado por

venezolanos de reconocida capacidad y probada experticia en la administración pública, seleccionados con base en su honestidad y competencia técnica, y no en función de cuotas o compromisos partidistas o económicos. A partir de allí Venezuela comenzó a utilizar el nombre de Junta de Gobierno de Transición, como se ha denominado hasta ahora públicamente.

Para recordarle a los venezolanos lo que ANCO propuso en esencia al país y a la Administración del presidente Trump, ratificamos a continuación lo que hemos señalado anterior y públicamente:

Propuesta: Junta de Gobierno de Emergencia

ANCO propone formalmente la designación IMPERATIVA E INMEDIATA de un Junta de Gobierno de Emergencia con PLENOS PODERES EJECUTIVOS, para iniciar el proceso de reinstitucionalización, retomar el hilo constitucional mediante la participación protagónica de la soberanía popular, tomar las medidas extraordinarias a que diera lugar dicho proceso y fin. Este órgano deberá integrarse por venezolanos de reconocido prestigio moral, solvencia técnica y trayectoria intachable, ajenos a cuotas partidistas mediante la despartidización de la crisis. Entre los nombres que ANCO somete a la consideración de la Nación y de los Estados Unidos figuran, entre otros:

- Dra. Blanca Rosa Mármol de León, magistrada emérita del TSJ, jurista de honesta e impecable trayectoria personal y profesional.
- Dr. Humberto Calderón Berti, experto petrolero de reconocimiento nacional e internacional, de trascendentes y meritorios servicios a la nación
- Dr. Diego Arria, economista y diplomático de insigne, dilatada y relevante trayectoria internacional al servicio de Venezuela
- Dr. Miguel Ángel Martín Tortabú, notable juez y magistrado del TSJ designado por la Asamblea Nacional legítima de 2015.

Estos nombres representan un núcleo inicial de consenso por su capacidad, honestidad y compromiso con la República, capaces de formular y plantear a los EEUU y la Comunidad Internacional el verdadero rostro de la gravedad de la situación venezolana, así como para la toma de las decisiones de Estado urgentes y necesarias para afrontar la crisis que presenta el país en 6 áreas urgentes y

fundamentales: Justicia, Derechos Humanos, Economía, Infraestructura, Servicios y Descentralización.

Se sugieren estas personalidades a la Administración del presidente Trump para ser designadas en sustitución al actual gobierno ilegítimo y carente del apoyo ciudadano. De ninguna manera estamos proponiendo ninguna elección de los integrantes de esa Junta de Gobierno de emergencia utilizando ningún mecanismo constitucional dada la inexistencia en la actualidad de condiciones para un proceso electoral, y porque serán ellos los que precisamente serán garantes en el poder ejecutivo de un marco electoral para que el país pueda contar con unas elecciones libres, justas y verificables para la elección de nuevas autoridades a la mayor brevedad posible. Solicitamos expresamente que los EEUU apoyen con su fuerza esta salida para llevar a cabo las labores de gobierno hasta completar el proceso de transición establecido su plan de 3 fases.

Marco Legal y Mandato de la Junta Gobierno de Emergencia

La Junta de Gobierno de Emergencia se fundamenta en el estado de necesidad y la doctrina de la continuidad del Estado. Representa un mecanismo excepcional y temporal de salvación republicana, similar al precedente histórico de la Junta de Gobierno de 1958, que tras el derrocamiento de la dictadura asumió plenos poderes, restableció el orden constitucional, estabilizó el país, y convocó elecciones libres tras la promulgación de un Estatuto Electoral, que estableció pautas para unas elecciones generales libres, justas y verificables, que dieron paso a la democracia representativa, asumiendo 3 pilares fundamentales:

- Programa Mínimo Común: Ejecución de las 6 áreas urgentes de Estado ya definidas. (Justicia, DDHH, Economía, Infraestructura, Servicios, y Descentralización)
- Defensa de la Constitucionalidad: Compromiso de todos los sectores para proteger el sistema democrático.
- Unidad Nacional: Un gobierno técnico que estabilice el país tras la caída de la tiranía.

La Junta de Gobierno de Emergencia iniciaría al igual que en 1958 la creación de un Estatuto Electoral Especial para llamar a elecciones generales a la brevedad posible, pero sería irresponsable con el país señalar de inmediato lapsos para un proceso electoral sin antes estudiar a profundidad los cambios que se requerirán hacer en el

sistema electoral del país tras su destrucción por el régimen, que incluyan garantías de participación para los millones de venezolanos en la diáspora mayores de 18 años que se encuentran hasta hoy excluidos de su derecho al voto.

El mandato principal de la Junta de Gobierno de Emergencia incluirá:

- Liberar presos políticos y frenar la disolución del Estado.
- Atender la emergencia humanitaria mediante mecanismos de transparencia y auditoría internacional para el manejo de recursos, distanciándose de vicios pasados.
- Iniciar la reconstrucción económica, social, de infraestructura, servicios y justicia.
- Restablecer el hilo constitucional y crear condiciones para un proceso electoral libre, con voto manual y participación del exterior.

Este proceso no es un salto al vacío, sino una herramienta probada de salvación republicana orientada al interés supremo de la nación.

Este mandato no se limita a lo electoral, abarca con su designación el inicio firme y adecuado de la integral reconstrucción del país y concluye con la entrega ordenada del poder a las nuevas autoridades legítimas electas, una vez garantizadas las condiciones mínimas de institucionalidad y seguridad que exige un proceso electoral libre, confiable y transparente.

Igualmente reconocemos el legítimo derecho que tiene todo venezolano u organización de aportar ideas y propuestas al respecto, y en ejercicio de ese derecho ratificamos y aclaramos ante la nación, la Comunidad Internacional, la administración del Presidente Tresp, como a nuestros coordinadores y amigos de ANCO, en su dilatada trayectoria al servicio de la sociedad civil y del interés supremo de la nación, que los objetivos inmediatos propuestos del mandato de la Junta de Gobierno de Emergencia, son los acá expuestos y en modo alguno están solo circunscritos al hecho electoral. En ningún caso este proceso podrá subordinarse a intereses inmediateistas particulares, partidistas, económicos o grupales. Su única guía y objetivo final, debe ser el interés supremo de la nación,

Consideraciones Finales

Venezuela no puede permitirse más improvisación, demagogia, oportunismo ni acuerdos entre factores corresponsables del colapso. Durante 27 años, esas prácticas facilitaron la consolidación de un régimen que ahora pretende presentarse como salvador del país que destruyó. ANCO rechaza cualquier cohabitación o transición ficticia y advierte que las más de 18 iniciativas anteriores de diálogo solo produjeron engaño, fraude y traición a la patria.

Convocamos a la ciudadanía y al gobierno del presidente Donald Trump a respaldar nuestra propuesta de una Junta de Gobierno de Emergencia, concebido como una verdadera solución de Estado seria y responsable. Esta alternativa surge frente al prolongado e interesado proceso de concertación impulsado por sectores corresponsables del desastre nacional, en su afán de ganar tiempo de permanencia para sus fines de interés particular, que solo profundiza la precariedad y critico estado de subsistencia de las grandes mayorías nacionales y asfixia el potencial desarrollo nacional.

Proponemos una solución urgente, imperativa e inmediata. Una propuesta seria y responsable que genera la confianza nacional e internacional necesaria, respaldada por la solvencia de los distinguidos venezolanos que la integren y asumirían el liderazgo gubernamental hasta tanto hayan nuevas elecciones libres, confiables, manuales y auditables, en sustitución de quienes aún usurpan ilegal e ilegítimamente el poder, principales responsables de la tragedia nacional y prolongarían injustamente la dilata precariedad y critico estado de subsistencia de las grandes mayorías nacionales. Su permanencia justifica la legítima protesta y el rechazo de todo el país. Solo con la confianza y participación de los ciudadanos y unidad de propósito en torno al interés supremo de la nación, será posible recuperar la libertad, la soberanía, la institucionalidad democrática de la república y el camino hacia una prosperidad moderna y sostenible.

¡QUE EL PUEBLO DECIDA!

“En una palabra, mi querido general, yo no conozco más partido de salud, que el de devolver al pueblo su soberanía primitiva para que rehaga su pacto social. Vd. dirá que esto no es legítimo: y yo, a la verdad, no entiendo qué delito se comete en ocurrir a la fuente de las leyes para que remedie un mal que es del pueblo y que sólo el pueblo conoce. Digo francamente que, si esto no es legítimo, será necesario a lo menos, y, por lo mismo, superior a toda ley: pero más que todo es eminentemente popular, y, por lo mismo, muy propio de una república

eminentemente democrática”.

Simón Bolívar. Carta dirigida a Santander, octubre de 1826

Caracas, 16 de agosto de 2026

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)